# B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

# **MINISTERIO** DE ECONOMIA Y HACIENDA

# Delegaciones Especiales

#### BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en aval bancario siguiente:

Número de entrada: 42. Número de Registro: 89004734. Cantidad: 2.000.000 de pesetas. Fecha de constitución: 17 de enero de 1989.

Extendido el aval por la Entidad bancaria «Credito y Caución, Sociedad Anónima», garantizando a la Empresa «Amafer, Sociedad Anónima», Empresa operadora de máquinas recreativas tipos A y B. para garantizar la explotación de estos servicios, y a disposición del Ministerio del Interior; se hace público dicho extravío y de no presentarse dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma, 7 de junio de 1990.-El Delegado de Hacienda Especial, Pedro Gollonet Carnicero. 1.768-D.

# UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de especialista en Obstetricia y Ginecología, expedido por el excelen-tísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, a favor de don Francisco Vicandi Plaza, expedido el día 20 de julio de 1987, se hace público por término de treinta días, la iniciación en esta Facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 29 de marzo de 1990.-El Decano.-4,700-C.

# BARCELONA

### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña Clara Climent Rodríguez, del duplicado de su título de Diplomada en Profesorado de EGB, por extravio del original, expedido el 30 de noviembre de 1981 y registrado en folio 11, número 19.733.

Barcelona, 19 de junio de 1990.-El Director.-1.823-D.

## CORDOBA

### Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Ciencias (Sección Biológicas) de don Elíseo Ortega Moreno, que fue expedido el día 3 de mayo de 1979 y registrado con el número 2.355, se hace público, por término de treinta días hábiles para oir reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Córdoba, 11 de mayo de 1990.-El Secretario general, Rafael Ayuso Muñoz.-1.511-D.

#### GRANADA

#### Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica

Extravio titulo de Diplomado en Profesorado de EGB de don Juan María Lázaro Muñoz, natural de Ambroz, provincia de Granada, con documento nacional de identidad número 24.198.173, nacido el día 21 de diciembre de 1963.

Solicita la expedición de nuevo título de Diplomado en Profesorado de EGB, por haber sufrido extravio del que le fue expedido en su día.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Granada se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 15 de febrero de 1990.-El Director, Víctor L. López Palomo.-785-D.

### ZARAGOZA

### Facultad de Veterinaria

En cumplimiento de lo prescrito en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boietín Oficial del Estado» número 231, del 26), se hace pública la iniciación en esta Facultad, de expediente para la expedición de un duplicado de título de Licenciada en Veterinaria de dona María Montserrat Vernet Tomás, por extravío del original, anulando el anterior.

Zaragoza, 5 de junio de 1990.-El Decano, Emilio Manrique Persiva .- 1.780-D.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

# Departamento de Industria, Comercio y Turismo

## Servicios Provinciales

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, en Teruel, a petición de «Electricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT.-17.859), con domicilio en Ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del anteproyecto de ejecución para el establecimiento de fínea eléctrica 132 KV en los términos municipales de Hijar. Samper de Calanda y Alcañiz, para mejorar el suministro en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966. sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energia de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar la declaración de utilidad pública a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión, aérea, de 27.000 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 87 de la línea «Escatrón-La Oportuna».

Final: Parque intemperie S. E. T. de Alcañiz.

Tensión nominal: 132 KV

Potencia de transporte: 50 MW.

Conductor: 6 cables tipo LA-280, de 281,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Torres metálicas de celosía galvanizadas.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 22 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.615-D.

### Permiso de investigación minera

Por la Empresa «Manufacturas Refractarias Catalano-Aragonesas, Sociedad Anónima», con domicilio en Castelserás (Teruel), calle Rosario, sin número, ha sido presentada una solicitud de permiso de investiga-ción para recursos de la Sección C), con el nombre de «Roser», al que ha correspondido el número 5.829, para una extensión de 135 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Rillo, Pancrudo, Corbatón, Lidón, Fuentes Calientes y Visiedo, en la provincia de Teruel, y con la siguiente designación:

Será el punto de partida el vértice número 1.

| Vértices | Longitudes O | Lamudes N    |
|----------|--------------|--------------|
| Pp 1     | 1° 5' 00"    | 40° 46' 00'' |
| 2        | 1° 4' 00''   | 40° 46' 00'  |
| 3 *      | 1* 4' 00"    | 40° 44° 20°  |
| 4        | 1° 1' 00"    | 40° 44' 20'' |
| - 5      | 1" 1" 00"    | 40° 41' 00'' |
| 6        | l" 5' 00"    | 40° 41' 00"  |

cerrándose así el perímetro solicitado de 135 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Regimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 10 de mayo de 1990.-El Jefe del Servicio, Angel-Manuel Fernández Vidal.-1.540-D.

。 《教育的是特殊的是一种的人,但是一种的人,但是一种的人,也是一种的人,也是一种的人,也是一种的人,也是一种的人,也是一种的人,也是一种的人,也是一种的人,也是

# COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

## Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energia y Minas de la Consejeria de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber. Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.681, Navalmoral, Sección C, 101, Navalamoral de la Mata. Peraleda de la Mata y Valdehuncar.
9.632, Tejarao, Sección C, 9, Alcántara.
9.650, Guijarro, Sección C, 299, Albalá y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto. Mérida, 8 de mayo de 1990.-El Director general,

Manuel Romera Fernández -4.175-A.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber: Que por don José María García Argueso, calle Hermanos Pinzón, 12, 5.º C, Móstoles (Madrid), ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9,754, 26 de diciembre, número 1, Sección C, 36, Gata y Casar del Palomero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 9 de mayo de 1990.-El Director general, Manuel Romera Fernández.-4.174-A.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Conseiería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 15 KV solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

50EL-2.071.

Línea aérea a 15 KV con origen en el apoyo número 28 de la línea LO-05-71D y final en el apoyo situado a 52 metros del primero, en el que se iniciará una salida con cable subterráneo a la estación transformadora PE-1593; la linea discurrira por el término municipal de Campo Real (Madrid), a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y cadenas de

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mien-tras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad

Madrid, 1 de marzo de 1990.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pancorbo Ordiales.-4.762-C.

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 45 KV en San Martín de la Vega solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria. Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

50EL-2.067.

Línea aérea a 45 KV con origen en línea de igual tension de alimentación a subestación «Asland» y final en la subestación de Aridos San Román a construir en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid); línea de 0,170 kilómetros con el origen y final citados, conductor LA-180, apoyos metálicos y aislamiento de cadenas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capí-

tulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1990.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pancorbo Ordia-les.-4.763-C.

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 15 KV solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capí-tulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

50EL-2.068,

Linea aérea a 15 KV con origen en otra de igual tensión denominada 10-05-71D-291 y final en centro de transformación PI-0228 a instalar en el término municipal de Campo Real (Madrid). Línea de 0.016 kilómetros de longitud a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y cadenas de amarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capi-tulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Conseiero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 10 de abril de 1990.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pancorbo Ordia-les.-4.761-C.

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 15 KV solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energia y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa,

Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capí-tulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expro-piación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica. cuyas principales características son las siguientes:

には、10mmのでは、1

Línea aérea a 15 KV con origen en el apoyo número 5 de la línea denominada 10-05-71D-231 y final en apoyo fin de línea situada a 0,068 kilómetros del origen, en donde se entroncará con un centro de transformación tipo intemperie, a instalar en la localidad de Campo Real (Madrid). Línea de 0,068 kilómetros de longitud a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de amarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mien-tras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economia de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad

Madrid, 10 de abril de 1990.-El Director general de Industria. Energía y Minas. Luis Pancorbo Ordiales.-4.760-C.

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 15 KV solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capí-tulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### 50EL-2.070

Línea aérea a 15 KV con origen en el apoyo número 71 de la línea a igual tensión denominada LO-05 y final en apoyo metálico número 36 a situar a 3.684 metros del apoyo del origen. La linea que se proyecta cruzará en los vanos 26-27 dos lineas de la CTNE y se instalará en el término municipal de Campo Real, a construir con conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante cadenas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capí-tulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 11 de abril de 1990.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pancorbo Ordiales.-4.759-C.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y la declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 15 KV en montaje mixto solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anônima»

A los efectos prevenicos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 15 KV cuyas características principales se señala a continuación:

## 50EL-2.052.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea a 15 KV en montaje mixto aéreo y subterráneo. doble circuito, con origen en la subestación «Alcalá II» y final en las inmediaciones de la calle Valencia, de Alcalá de Henares (Madrid). Esta línea, en su tramo aéreo, cruzará el río Henares en los vanos comprendidos entre los apoyos 8-9 y 20-21; una línea a 132 KV propiedad de HESA en los vanos comprendidos entre los apoyos 5-6, 8-9 y 20-21: una línea a 46 KV a Santos de la Humosa, propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», en el vano comprendido entre los apoyos 7 y 8 y con una línea a 15 KV, también propiedad de UEFSA en el vano comprendido entre los apoyos 7 y 8. Al final de la línea aérea, que presentará una longitud de 422 metros, se incia el montaje subterráneo de 166 metros de longitud, en la que los 152 metros primeros se realizarán en zanja y los 12 últimos en mina bajo el talud de protección del río Henares; finalmente esta línea en las inmediaciones de la calle Valencia, de Alcalá de Henares.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico en la zona.
  d) Características principales: La línea se cons-
- truirá con conductor HAWK de 281,1 milímetros cuadrados, apoyos metálicos para doble circuito en protección vertical y aislamiento mediante aisladores 1512 en cadenas de suspensión y amarre. La línea subterránea se construirá con conductor RHV 12/20 KV de 3 (1 × 140 milímetros cuadrados) en aluminio.
  - e) Presupuesto total: 36.616.319 pesetas

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta de peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, 27, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de mayo de 1990.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pancorbo Ordia-les.-4.764-C.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 15 KV en Arroyomolinos solicitada por «Iberduero. Sociedad Anonima»

A los efectos prevenicos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 15 KV cuyas características principales se señala a continuación:

#### 50EL-2.089.

- a) Peticionario: «lberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, 64.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, doble circuito, con origen en línea 55EL-15-10-13, Moraleja-Móstoles, y final en el centro de transformación «San Millán número 2», a instalar en el término municipal de Arroyomolinos
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condi-
- ciones de suministro eléctrico en la zona.
  d) Características principales: Línea aérea a
  15 KV, doble circuito, con el origen y final citados,
  de 414 metros de longitud, a construir con conductor
  LA-78 y LA-30, apoyos met mediante aisladores rigidos y en cadenas.
  - e) Presupuesto total: 2.190.580 pesetas

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta de peticionario, debiendo abonarlos previa-mente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, 27, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-El Director general de Industria, Energia y Minas, Luis Pancorbo Ordiales.-4.768-C.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la linea doble circuito a 20 KV solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea a 20 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, 28001.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea áerea doble circuito a 20 KV, con origen en la

estación transformadora Fuencarral y final en el centro de seccionamiento y medida del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Canto Blanco (Madrid).

e) Finalidad de la instalación: Suministrar energía

- c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica como acometida principal a las instalaciones eléctricas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Universidad Autónoma en Canto Blanco, en Madrid.
- d) Características principales: Línea aérea a 20 KV, con el origen y final citados, de 4,910 metros de longitud, a construir con conductor Al-Al de 116,2 milímetros cuadrados, aislamiento mediante cadenas de amarre y cadenas de suspensión y apoyós metáli
  - e) Presupuesto total: 16.712.213 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27. Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria. Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid. 28 de mayo de 1990.-El Director general de Industria, Energía y Minas. Enrique Gavilanes Vázquez.-4.704-C.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

### **PALENCIA**

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formuladas por «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación Valladolid, para las instalaciones de servicio público:

Centro de transformación intemperie de 50 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios, y red de distribución a 380-220 voltios, en Palencia, urbanización «Hoyo de la Plata». carretera C-615. punto kilométrico 5,500 (NIE-2,278).

Consolidación de la línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 527 metros de longitud, en Cañada de las Derrumbadas, termino municipal de Soto de Cerrato (NIE-2 279)

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, 1.º, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 6 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.-2.852.15.

×

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de

marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formuladas por «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación Valladolid, para las instalaciones de servicio público:

Línea aérea a 20 KV, de 812 + 3.704 + 40 metros de longitud, a Husillos, que afectará también a los términos municipales de Grijota y Villaumbrales y centro de transformación de intemperie de 250 KVA, denominación «Carrión», a 13.200-20.000/380-220 voltios, en Husillos (NIE-2.282).

Red de distribución a 380-220 voltios, en Villaconancio, sector «Cantarranas» (NIE-2.283).

Red de distribución a 380-220 voltios, en Villajimena (NIE-2.284).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, 1.º, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 11 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.-2.851-15.

\*

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formuladas por «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación Valladolid, para las instalaciones de servicio público:

Derivación aérea de línea a 20 KV, de 55 metros de longitud, paso de línea aérea a subterránea a 20 KV, red subterránea a 20 KV para alimentar a tres centros de transformación aéreos en cabinas prefabricadas de 2 × 630 KVA cada uno, a 13.200-20.000/380-220 voltios, y redes de distribución a 380-220 voltios, en Villamuriel de Cerrato, polígono industrial (NIE-2.285).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, 1.º, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 15 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.-2.853-15.

# Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 15.826, CL. RI. 6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de red aérea de distribución en baja tensión a 380/220 V de 3.628 metros, en San Martín de Torres; cumpidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria

y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de Red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red aérea de distribución en baja tensión a 380/220 V, con una longitud total de 3.628 metros, para un total de 143 abonados, conservando 15 acometidas actuales y 126 nuevas monofásicas y 2 nuevas trifásicas; con conductor RZ de aluminio de 25. 50, 95 y 150 milímetros cuadrados y de cobre de  $4\times10$  milímetros cuadrados, en posiciones de tensado sobre apoyos y de posado sobre fachadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de mayo de 1990.-La Delegada territorial. Isabel Carrasco Lorenzo.-1.686-D.

#### VALLADOLID

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas, declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de instalación, declaración del proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas caracteristicas principales se señalan a continuación, todas ellas solicitadas por «Iberduero. Sociedad Anónima», para servicio público y con procedencia de materiales nacional.

Expediente 25.921

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV, de 260 metros de longitud y centro de transformación intemperie de 50 KVA a urbanización «Nazario Llorente», en Tudela de Duero.

Presupuesto: 3.403.053,50 pesetas.

Expediente 25.922

Características: Línea eléctrica aérea a 13.2/20 KV de 12 metros de longitud. Centro de transformación intemperie de 250 KVA «Balneario» y red de baja tensión en Las Salinas, en Medina del Campo.

Presupuesto: 1.483.436 pesetas.

Expediente 25.923

Características: Línea eléctrica aérea a 13.2/20 KV de 419 metros de longitud. Centro de transformación intemperie de 50 KVA denominado «Las Vacas», suministro a varias parcelas en carretera «Las Maricas», término municipal de Aldeamayor de San Martín.

Presupuesto: 1.203.283 pesetas.

Expediente 25.924

Características: Linea eléctrica aérea a 13,2/20 KV de 12 metros de longitud. Centro de transformación intemperie de 50 KVA denominado «Dehesa», en Pedrajas de San Esteban.

-Presupuesto: 976.879 pesetas.

Expediente 25.925

Características: Línea eléctrica aérea a 13.2/20 KV de 176 metros de longitud. Centro de transformación intemperie de 250 KVA denominado «Antiguo», en Pozal de Gallinas.

Presupuesto: 1.830.899 pesetas.

Expediente 25,926

Características: Línea eléctrica aérea a 20 KV de 119 metros de longitud y centro de transformación intemperie de 25 KV denominado «Poleo», en Roales de Campos.

Presupuesto: 1.289.873 pesetas.

Expediente 25.927

Características: Línea eléctrica subterránea a 13,2/20 KV. Centro de transformación subterráneo de 2 x 360 KVA denominado «Valparaiso», y red de baja tensión subterránea a urbanización «San Adrián Sur», en Valladolid.

Presupuesto: 25.577.356 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de Usos Multiples, 6.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de mayo de 1990.-El Delegado territorial. Isaías García Monge.-2.855-15.

Urgente ocupación para el establecimiento de líneas de alta tensión de «Iberduero, Sociedad Anónima» en Valladolid y Zaratán

Expediente 25.760. Línea eléctrica, aérea, doble circuito, a 44 KV, entre ETD «Páramo» y línea a Rioseco (enlace y reserva). Longitud 4.880 metros en término municipal de Zaratán (Valladolid).

Expediente 25.761. Línea eléctrica. aérea. doble circuito. a 44 KV con origen en subestación «Páramo» a enlazar a circunvalación Il y III norte. Longitud 6.096 metros. Términos municipales de Zaratán, Villanubla y Valladolid.

Expediente 25.763. Líneas eléctricas, aéreas, a 44 KV. Salida subestación «Páramo», enlace a línea circunvalación I norte y Palencia. Longitud 8.603 metros. Términos municipales de Zaratán, Villanubla y Valladolid.

En los «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» del día 26 de mayo de 1990, y «Boletín Oficial de Castilla y León» del día 6 de junio de 1990, así como en el diario «El Norte de Castilla» del día 17 de mayo de 1990, ha sido sometida a información pública la necesidad de ocupación para el establecimiento de las instalaciones de referencia, indicando los propietarios afectados y las características de los bienes a expropiar y servidumbre a imponer.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, en escrito por triplicado, ante este Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de Usos Múltiples, sexta planta.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de este Servicio Territorial que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Valladolid, 7 de junio de 1990. El Delegado territorial. Isaías García Monge. 2.854-15.

#### ZAMORA

La Delegación Territorial Unica de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber:

Que por Resolución de 29 de noviembre de 1989 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas minerales, términos municipales, titular y domicilio;

1.638. «Riomanzanas». Sección C). 295. Figueruela de Arriba. Mahide y otros. de la provincia de Zamora. «Geominera. Sociedad Anónima» [representante don José Luis Hermosa Ridruejo. con domicilio en avenida de Valdés. 43. 24400 Ponferrada (León)].

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 29 de noviembre de 1989.-El Delegado territorial. Juan Seisdedos Robles.-4.710-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

#### CERDANYOLA DEL VALLES

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1990, aprobó inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano que supone el Plan Especial de Reforma Interior del Sector delimitado por avenida Catalunya, avenida Primavera, calle Francesc Layret y paseo del Puente, sometiéndolo a información pública durante el plazo de un mes, a los efectos de que puedan formularse las alegaciones que se tengan por convenientes.

Al mismo tiempo, se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial delimitado por las calles referidas en el punto anterior.

Cerdanyola del Vallés, 26 de junio de 1990.-El Alcalde, Celestino Sánchez G.-6.223-A.

### **CUENCA**

# Edictos de notificación

Mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de junio de 1990, se acordó, en cumplimiento del artículo 157 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la incoación del expediente de valoración de la finca señalada con el número 5 de la calle González Francés de esta capital, incluida en el Registro municipal de Solares.

Siendo el inmueble propiedad de don Manuel López Benítez, don Ramón Benítez Diaz. doña María Concepción Cristina Benítez Alarcón, don Federico y don Juan Antonio López Benítez y don Federico y don Juan Antonio López Benítez y don Federico López Sampedro, desconociéndose el paradero de los tres citados en último lugar, se publica el presente anuncio, en virtud de lo que previene el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndoles un plazo de veinte días, desde su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten hoja de aprecio motivada en la que se concrete el valor del inmueble (valor urbanístico), pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Cuenca, 26 de junio de 1990.-El Alcalde-Presidente, Andrés Moya López.-8.561-E.

Habiéndose adoptado acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 15 de julio de 1990, de declaración del estado ruinoso del inmueble sito en el número 23 de la calle Tiradores Bajos «G» de esta ciudad, ordenándose a la propiedad del mismo la demolición total de la edificación, que deberá ser iniciada en plazo no superior a seis meses, con apercibimiento de ejecución municipal subsidiaria en caso de incumplimiento, siendo desconocida la identidad de los propietarios, mediante el presente anuncio se procede, al amparo del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a practicar la notificación que previene el artículo 24.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno, durante el plazo de un mes, a contar de la notificación del presente acuerdo, pudiendo después interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, si el acuerdo resolutorio de reposición es expreso y desestimatorio. Si no lo fuera, el plazo será entonces de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, con la advertencia de que, no obstante, se podrá utilizar cualquier otro o entablar cualquier otra acción si lo c ee conveniente para la defensa de sus intereses y este admitido por la legislación vigente.

Cuenca, 27 de junio de 1990.-El Alcalde-Presidente. Andrés Moya López.-8.562-E.

#### GUON

Modificación puntual del Plan General en la manzana del Teatro «Jovellanos»

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, en sesión celebrada en 8 de junio de 1990, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la «Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la manzana del Teatro "Jovellanos"», en la forma que figura en la memoria, antecedentes, estudios y planos que constituyen el expediente y que resultan adverados por el señor Secretario con su firma. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), se abre período de información pública por un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quisiera examinarlo en el Registro General de este Ayuntamiento.

Durante el expresado período se podrán deducir las álegaciones pertinentes.

Gijón, 19 de junio de 1990.-El Alcalde.-5.458-A.

### SAN FERNANDO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 29 de junio de 1990. acordó someter a información pública la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, por plazo de un mes, antes de su sometimiento al trámite de aprobación provisional, por contener dicho documento modificaciones sustanciales en los criterios y soluciones del planeamiento inicialmente aprobado y así exigirlo el Reglamento de Planteamiento en su artículo 130.

Dentro del plazo señalado, que se contará a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» cuantas personas se consideren afectadas, podrán examinar el expediente en el local habilitado al efecto en la calle González Hontoria, número 15, 1.º, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y, formular cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Fernando, 5 de julio de 1990.-El Secretario general, M. Ríos Jiménez.-6,315-A.